



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios que aplicará La Empresa Eléctrica Municipal de Til-Til a partir del 1 de Septiembre 2008 Decreto N° 130 de 30/04/2008 Publicado en D.O.de fecha 27/05/2008 y la RESOLUCION EXENTA N° 537 del 18/08/2008

BT1

CARGO FIJO	1.440,084
CARGO POR ENERGÍA	164,322
CARGO POR ENERGÍA INVIERNO	289,178

BT2

CARGO FIJO	1.440,084
CARGO POR ENERGÍA	84,995
POTENCIA PTE. EN PTA	22.184,194
POTENCIA PARCIAL PTE EN PTA	11.314,309

BT3

CARGO FIJO	1.811,721
CARGO POR ENERGIA	84,995
DEMANDA PTE EN PTA	22.184,194
DEMANDA PARCIAL PTE EN PTA	11.314,309

BT4.1, BT4.2 y BT4.3

CARGO FIJO BT4.1	1.440,084
CARGO FIJO BT4.2	1.811,721
CARGO FIJO BT4.3	1.967,650
CARGO POR ENERGIA	84,995
POTENCIA SUMINISTRADA (contratada)	4.314,850
POTENCIA PTE. EN PTA (DEM. MAX. DE POTENCIA)	17.869,344

AT2 y AT3

CARGO FIJO AT2	1.440,084
CARGO FIJO AT3	1.811,721
CARGO POR ENERGIA	79,546
POTENCIA PARCIAL PTE EN PTA	7.277,452
POTENCIA PTE. EN PTA	11.314,309

AT4.1, AT4.2 Y AT4.3

CARGO FIJO AT4.1	1.440,084
CARGO FIJO AT4.2	1.811,721
CARGO FIJO AT4.3	1.967,650
CARGO POR ENERGIA	79,546
POTENCIA SUMINISTRADA (contratada)	2.273,973
POTENCIA PTE. EN PTA (DEM. MAX. DE POTENCIA)	9.040,335

NOTA: Los valores indicados incluyen 19% de IVA.